

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7JXL7-WWLNC-HGKMT EB72A98BBD19541053D44B0EE157E599A629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-25/03/2021-4

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y contra la construcción de nuevas macroplantas [2021/SEC_MOC/23]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de diciembre de 2013, la Comunidad de Madrid, a través de una Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, procedió a cambiar la titularidad de la Autorización Ambiental Integrada de la actividad "Depósito en vertedero de residuos urbanos y Planta de Biometanización", en el término municipal de Pinto, a favor de la MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Este es el momento en el que la Comunidad de Madrid abandonó a su suerte a todos los municipios a los que presta servicio el Vertedero de Pinto, desprendiéndose de la titularidad de esta obsoleta instalación, implantando el insostenible modelo de gestión de residuos por parte de las

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7 JXL7-WWLNC-HGKMT EBB72AA98BBD19541053D44B0EE157E59A629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Mancomunidades, aplicado por primera vez en el Plan Regional de Residuos Urbanos (2006-2016), todo ello sin el aporte de la financiación necesaria, ni la implantación de un modelo racional y descentralizado.

El panorama actual en la Comunidad de Madrid, respecto a la gestión de Residuos es manifiestamente mejorable, la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2017-2024, fue aprobada con un tremendo retraso, en enero de 2019, con dos años de demora.

Aun así, estableció una hoja de ruta (meramente hipotética, que claramente se ha incumplido) que prohíba el depósito en vertedero en el año 2020 de residuos con un contenido orgánico COT (carbono orgánico total) superior al 15 % si es el producto de un Tratamiento Mecánico-Biológico, y al 5 % si no lo es. La realidad es que en la Comunidad de Madrid, la mayor parte de los residuos depositados en vertedero, procedentes de la fracción resto se están depositando sin ningún tipo de tratamiento, sin tener en cuenta el criterio señalado, y además vulnerando lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, que prohíbe expresamente dicha práctica, esto es: el depósito sin ninguna clase de tratamiento.

Ha quedado demostrado que este viejo modelo absolutamente ineficiente y por lo tanto habría que ir a otro, descentralizado y con instalaciones diversificadas, de mediano tamaño, en las que se pueda realizar el imprescindible tratamiento biológico de la fracción orgánica, así como el procesamiento del resto de fracciones, para conseguir elevar los porcentajes de reciclaje, ahora bajo mínimos y que incumplen los objetivos establecidos para este año 2020 de un 50% de preparación para la reutilización o el reciclado.

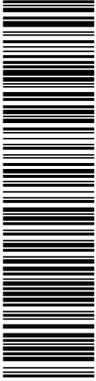
En lo que se refiere al vertedero de Pinto, la prolongación de la vida útil del vertedero de Pinto, con el recrecimiento y la ampliación a nuevos vasos de vertido, sumado a la proyectada Macro planta de Tratamiento Mecánico Biológico, obras que comenzarán de manera inminente para la construcción de la macro-planta CTR de 400.000 tn/año de basura con un coste de 200

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7 JXL7-WWLNC-HGKMT EBB72A98BBD19541053D44B0EE157E599A629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

millones de euros. Todo esto perpetuará un modelo obsoleto de grandes infraestructuras, en muchos casos muy alejadas de los puntos de generación de los residuos, que obliga a su traslado, aumentado más si cabe, su ya desproporcionada huella de carbono.

Además hay que tener en cuenta que la macro planta TMB es una tecnología abocada al fracaso. De acuerdo con el artículo 11.bis de la Directiva Marco de Residuos, modificada por la Directiva (UE) 2018/851, de 30 de mayo, la cual fija nuevos objetivos para apoyar el reciclaje y la economía circular, establece que en 2027 la materia orgánica bioestabilizada que saldrá de esta planta, debido a su baja calidad y alto contenido en sustancias tóxicas, dejará de computar a efectos de objetivos de reciclaje, y por tanto esta monstruosa planta nos abocará a multas millonarias.

Se hace necesario incidir que el vertedero de Pinto y la nueva Macro Planta TMB se encuentran dentro de un espacio natural protegido como es el Parque Regional del Sureste. Estas instalaciones están en el peor lugar posible. Es intolerable que se pretenda seguir construyendo instalaciones de residuos en un espacio natural de gran riqueza.

Hace 4 años se creó una plataforma ciudadana con la intención de parar el proyecto de incineradora presentado por la Comunidad de Madrid, algo que se consiguió parar. Pero a pesar de ello la plataforma ha seguido funcionando y actualmente está compuesta por 47 colectivos y vecinos a título personal, provenientes de 15 municipios del Sur de Madrid. Una representación del sentir de la ciudadanía de esta zona de la Comunidad, siempre castigada con instalaciones perniciosas para la Salud y el Medio Ambiente.

Esta plataforma se opone a los proyectos que están en marcha y trabaja para que el cierre del vertedero de Pinto sea una realidad lo antes posible a la vez que denuncia los beneficios para grandes empresas constructoras, dados los períodos de amortización y explotación que tendrá esta insostenible monstruosidad de planta de tratamiento, que hace que, debido a su bajísima

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7 JXL7-WWLNC-HGKMT EB72AA98BBD19541053D44B0EE157E599A629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

recuperación de materiales de los residuos que trataría, nos encaminemos a perpetuar el vertedero durante décadas.

Ante esta situación se hace necesario que la ciudadanía se organice y que sienta el respaldo de sus representantes en los municipios.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos municipales del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en el Ayuntamiento de Pinto presentan al Pleno Municipal para su aprobación la presente moción con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Comunidad de Madrid a:*

- *Tener una mayor implicación en el desarrollo de una estrategia de residuos que cambie el modelo actual (por ejemplo a través de una Agencia de residuos) e incluya un plan realista de medidas de prevención que supere los objetivos actuales de preparación para la reutilización y reciclaje.*
- *Poner en marcha legislación sobre pequeñas plantas de compostaje y compostaje doméstico y comunitario para facilitar su implantación y la de la recogida selectiva de la Materia Orgánica.*
- *Poner en marcha legislación sobre recogidas comerciales obligatorias de diversas fracciones de residuos, incluyendo la materia orgánica.*
- *Establecer objetivos cuantitativos de reutilización y una red de centros de reparación y reutilización.*
- *Trabajar para la implantación del Sistema de Depósito Devolución y Retorno (SDDR).*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7 JXL7-WWLNC-HGKMT EIB72AA98BBD19541053D44B0EE157E59A629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

- *Mejorar e implantar las recogidas selectivas de textiles, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y voluminosos*
- *Financiar suficientemente todas las medidas para el cambio de modelo de gestión hacia el residuo cero.*

SEGUNDO.- Instar a la Mancomunidad del Sur a:

- *Renunciar a la construcción de macroplantas de tratamiento y macrovertederos, paralizando la construcción de la macroplanta CTR de TMB de 400.000 tn/año que proyecta actualmente la Mancomunidad.*
- *Elaborar un plan de residuos hacia el residuo cero con objetivos cuantitativos y temporales.*
- *Realizar Planes específicos de prevención.*
- *Hacer una apuesta decidida por la descentralización de manera que prime la cercanía del tratamiento al lugar de origen de los residuos.*
- *Implementar un sistema de tasas progresivas para los Ayuntamientos en función de la calidad de la separación selectiva de las fracciones de los residuos a su llegada a las plantas de tratamiento.*
- *Dotar a la estructura administrativa de la Mancomunidad de los recursos humanos de carácter técnico necesarios.*
- *Elaborar normativa que ayude a la regularización de los modelos de recogida selectiva y transporte de los residuos a las plantas de tratamiento y que sea de aplicación obligatoria para los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7JXL7-WWLNC-HGKMT EIB72AA9B8BD19541053D44B0EE157E59A629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

- *Diseñar una red de compostaje doméstico y comunitario y pequeñas plantas de compostaje, así como implantación de la recogida selectiva de la Materia Orgánica, en contenedores cerrados, trabajando conjuntamente con los Ayuntamiento mancomunados.*
- *Trabajar con los Ayuntamientos para mejorar las recogidas selectivas, incluyendo las recogidas comerciales.*
- *Apostar por la implantación del Sistema de Depósito Devolución y Retorno (SDDR).*
- *Mejorar e implantar las recogidas selectivas de textiles, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y voluminosos.*
- *Apostar por la reutilización mediante el diseño de una red de centros de reparación y reutilización.*
- *Implantar una estructura de trabajo conjunto de los Ayuntamientos de la Mancomunidad para el diseño del modelo de gestión de residuos y su aplicación adaptada en los municipios. (Esta estructura de trabajo comunitario podría estar formada por técnicos de los Ayuntamientos y debería contar con la participación periódica de organizaciones sociales y ambientales.*
- *Dotar de un órgano de participación social en la Mancomunidad, en el que pueda intervenir el tejido asociativo y la ciudadanía, en calidad de órgano consultivo.*

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a:

- *Realizar el diseño de planes de gestión de residuos a nivel local que incluyan medidas de prevención reutilización y reciclaje.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7JXL7-WWLNC-HGKMT EB72AA9B8BD19541053D44B0EE157E59A629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

- *Establecer la recogida selectiva de la Materia Orgánica en contenedor cerrado y campañas de compostaje doméstico y comunitario.*
- *Establecer recogidas comerciales obligatorias puerta a puerta para diversas fracciones de residuos, incluyendo la materia orgánica.*
- *Establecer recogidas selectivas de textiles y voluminosos y apoyo a las recogidas de RAEE.*
- *Promover proyectos de reparación y reutilización de residuos, especialmente de RAEE, textiles y voluminosos.*
- *Trabajar conjuntamente con la Mancomunidad del Sur para establecer objetivos comunes y trabajar coordinadamente en la búsqueda de políticas medioambientales sostenibles para la prevención y gestión de los residuos.*
- *Tener mayor implicación en los órganos de representación y de planificación de la Mancomunidad del Sur y trabajar activamente en ella en la búsqueda de soluciones y alternativas sostenibles.*

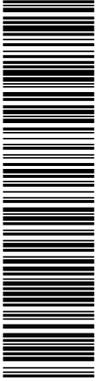
CUARTO.- *Publicar esta moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto y en las redes sociales de titularidad municipal».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 13/ 45/2021.- Moción conjunta del Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos y Podemos en relación al vertedero de Pinto y co</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 7JXL7-WWLNC-HGKMT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:17 Página 8 de 8</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:28</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 26/03/2021 11:28</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035748 7 JXL7-WWLNC-HGKMT EB72A98BBD19541053D44B0EE157E5994629E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>